



IR-032-05-2012

San Salvador, a las once horas del día veintiocho de agosto del año dos mil doce. En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CERO TREINTA Y DOS** presentada a la UAIP, ANDA. El día quince de agosto del corriente año, por parte de una ciudadana, se ha analizado el fondo de lo solicitado: “Pasos a seguir para la obtención del listado de las alcaldías que están en mora de pago del servicio de agua potable”.

Bajo el marco de la rueda de Prensa concedida el día quince de agosto del presente año, por el Señor Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), hago de su conocimiento que actualmente **ANDA** se encuentra ejecutando un plan de depuración de cuentas por lo que esto se encuentra en “proceso administrativo”.

A esto obedece que la Ley de Acceso a la Información Pública en su Art. 19 literal **g** determinada los procedimientos administrativos como **INFORMACIÓN RESERVADA**, debido a que no hay una resolución definitiva al respecto y esta puede ser modificada.

No obstante dicha situación hago de su conocimiento que el titular de ANDA, Ingeniero Marco Fortín, informó que las 150 alcaldías en mora tendrán 30 días calendario para presentar un plan de pago.

El titular de la autónoma, durante la conferencia de prensa brindada el día quince de agosto del presente año, respondió así a la solicitud hecha por la presidenta de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y Alcaldesa de Antiguo Cuscatlán, Milagro Navas, de dar un período de 30 días a las alcaldías en deuda a ANDA.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



También anunció que la institución realizará la reconexión del servicio a las alcaldías a las que ya se había suspendido por falta de pago, como muestra de buena voluntad y apertura a la negociación.

En total son \$20 millones los que deben 150 alcaldías a ANDA, de estos \$14 millones corresponden a las deudas de Quezaltepeque, Ciudad Delgado, Mejicanos, Santa Ana, Sonsonate, Chalchuapa, Atiquizaya, El Refugio, San Sebastián Salitrillo, Ahuachapán, Cantón Las Chinamas, Juayua, Huizúcar, San Salvador, Usulután, Jiquilisco, Puerto El Triunfo, Ciudad El Triunfo, La Libertad y La Unión.

El funcionario agregó que ANDA, pagará la deuda que tiene con algunas municipalidades, siempre que no sean cobros por tasas municipales por explotación de mantos acuíferos y uso de suelo y subsuelo, ya que es lo que por ley debe realizar la institución y además, en algunos casos, ya fueron declarados inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en 2011.

POR TANTO: Esta unidad resuelve identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública como **INFORMACIÓN RESERVADA**, específicamente en el literal g de dicha Ley.

Y en cumplimiento al derecho de acceso a la información Pública, se extiende la presente.

Oficina de información y respuesta

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610